

Ven insuficiente subir edad de retiro (Reforma 23/10/19)

Ven insuficiente subir edad de retiro (Reforma 23/10/19) NEGOCIOS / Staff Cd. de México (23 octubre 2019).- Elevar la edad de retiro de 65 a 68 años para los trabajadores de la Generación Afore tendría efectos insuficientes para los ahorradores y un beneficio prácticamente nulo sobre las finanzas públicas, de acuerdo con un análisis de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar). El regulador del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) emitió este primer apunte de una serie de documentos que tendrán periodicidad mensual para debatir sobre una reforma pensionaria en México. "Una medida aislada como sería la elevación de la edad de retiro de 65 a 68 años para los cotizantes al IMSS de la Generación Afore tendría efectos positivos, pero marginales sobre la cobertura pensionaria, las pensiones de los ahorradores del SAR, y un beneficio fiscal prácticamente nulo sobre las finanzas públicas", señaló. Lo anterior, indicó, es en buena medida reflejo de la alta movilidad de los trabajadores entre los sectores formal e informal, y de los bajos ingresos de la población. "En estas circunstancias, los beneficios de un aumento en la edad de retiro son insuficientes", determinó. Para tener derecho a una pensión de vejez por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los trabajadores que iniciaron a cotizar a partir de la reforma de 1997 deben tener al menos 65 años de edad y contar con un mínimo de mil 250 semanas cotizadas. La Comisión realizó una serie de simulaciones para el periodo comprendido de 2019 a 2100, el cual considera información de cada una de las 39.5 millones de cuentas de la Generación Afore cotizantes al IMSS. De acuerdo con el análisis efectuado por la Consar, si el retiro se mantiene a los 65 años en el periodo 2019-2100, sólo 24 de cada 100 cuentahabientes en el SAR cumplirían el requisito de aportaciones para obtener una pensión del IMSS. Al posponer tres años la jubilación y suponiendo que los trabajadores se mantuvieran en la formalidad de manera ininterrumpida, el aumento de la edad de retiro implica que cotizarían 156 semanas adicionales. "No obstante, la fuerza laboral del País en edades avanzadas se desempeña mayormente en la informalidad; en particular, 76 por ciento de los trabajadores de 68 años se encuentra en ese sector", anotó la Consar. "Dado lo anterior, es de esperarse que, a pesar de permanecer tres años adicionales en el mercado laboral antes de la pensión, muchos cuentahabientes del SAR acumularían un número relativamente reducido de semanas de cotización al IMSS, por lo que muchos de ellos aun así no alcanzarían el número mínimo de mil 250 semanas". Al aplazar la edad de retiro a 68 años, la cobertura pensionaria subiría dos puntos porcentuales, para ubicarse en 26 por ciento, y los trabajadores en ese porcentaje tendrían un impacto positivo en su ahorro previsional equivalente a 7.1 por ciento, con base en un cálculo actuarial. "Si se considera el monto promedio de ahorro estimado a la edad de retiro de 68 años (696 mil 236 pesos), dichos recursos serían insuficientes para comprar un monto igual o mayor a la Pensión Mínima Garantizada de 3 mil 199 pesos mensuales. A manera de ejemplo, un trabajador que ahorró 300 mil pesos obtendría la misma pensión que otro que acumuló 600 mil pesos, sin importar si se retira a los 65 o 68 años de edad", acotó la Consar. Respecto a las finanzas públicas, estimó que el aumento de la edad de retiro a 68 años tendría un efecto marginal sobre el costo fiscal por aportaciones del Gobierno federal. La Ley del IMSS establece que los trabajadores afiliados deben cotizar 6.5 por ciento de su salario base de cotización para cubrir el seguro de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV). De ese porcentaje, 0.225 puntos porcentuales son aportados por el Gobierno federal. "El costo promedio anual -como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)- pasaría de 0.08 a 0.09 por ciento en el periodo de 2019 a 2100", explicó. Además, los cotizantes que cumplan con los requisitos establecidos obtendrán un beneficio que no podrá ser inferior a la Pensión Garantizada, por lo que el Gobierno deberá utilizar recursos fiscales en aquellos casos en el que el ahorro previsional sea insuficiente para adquirirla. "Los costos que efectuaría el Gobierno por Pensión Garantizada disminuirían ligeramente, ya que los trabajadores acumularían un mayor saldo y la pensión se pagaría por menos tiempo. El costo promedio anual con relación al PIB pasaría de 0.07 a 0.06 por ciento", calculó la Consar. "Por un lado, se observaría un aumento en las aportaciones gubernamentales por RCV y Cuota Social, y, por el otro, se esperaría una disminución en el subsidio de las Pensiones Garantizadas. En el periodo que se analiza, de 2019 a 2100, el resultado neto es un ligero decremento del costo fiscal que pasaría de 0.151 a 0.150 por ciento como porcentaje promedio anual del PIB", ahondó. Actualmente existe una tendencia a incrementar la edad de retiro en todo el mundo, aunque aún son pocos los países que lo han llevado a cabo. Esta tendencia obedece a la mayor esperanza de vida y el envejecimiento de la población. El promedio de la edad de retiro en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es de 64.3 años. La edad de pensión en México está ligeramente por debajo de 9 países